



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N° 63/2026

Hasenkamp, 9 de abril de 2026

VISTO:

La nota presentada por la cual se solicita la adquisición de cien (100) sillas para el Área de Cultura de la Municipalidad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de dotar al salón cultural municipal del equipamiento adecuado para el normal desarrollo de actividades culturales, institucionales y comunitarias, atento al uso intensivo que el mismo registra durante todo el año;

Que se acompaña cotización emitida por la firma HILGERT S.A., de fecha 6 de abril de 2026, correspondiente a la provisión de cien (100) sillas anatómicas plegables con logo y cinco (5) canastos para veinte sillas plegables, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$3.570.177,60), IVA incluido;

Que de la referida cotización surge como modalidad de pago contado, con un anticipo del cincuenta por ciento (50%) al efectuar el pedido, y el saldo restante contra entrega de la mercadería;

Que la contratación de referencia encuadra en la modalidad de Compra Directa, por encontrarse comprendida dentro del monto máximo autorizado para dicha modalidad conforme lo establecido en la Ordenanza N° 178/2020, modificada por Ordenanza N° 204/2021, y la normativa vigente que actualiza los montos de contratación conforme el Salario Mínimo, Vital y Móvil;

Que se ha acompañado constancia de inscripción de la firma proveedora HILGERT S.A., CUIT N° 30-71145912-6;

Que corresponde autorizar la compra de referencia, el pago del anticipo requerido por el proveedor y disponer la incorporación de los bienes al inventario patrimonial municipal, con destino al Área de Cultura;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 009 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art.1º) Apruébase la compra directa a la firma HILGERT S.A., CUIT N° 30-71145912-6, con domicilio en San José 1332 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, de cien (100) sillas anatómicas plegables con logo y cinco (5) canastos para veinte sillas plegables, con destino al Área de Cultura de la Municipalidad de Hasenkamp, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$3.570.177,60), IVA incluido.-

Art.2º) Autorízase el pago de un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la compra, equivalente a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$1.785.088,80), conforme las condiciones de venta establecidas por el proveedor.-

Art.3º) Autorízase el pago del saldo restante, equivalente a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$1.785.088,80), contra entrega de los bienes adquiridos, previa conformidad del área receptora y presentación de la documentación respaldatoria correspondiente.-

Art.4º) Dispónese que, una vez recibidos los bienes, se proceda a su incorporación al Inventario General de Bienes Municipales, asignándose los mismos al Área de Cultura de la Municipalidad de Hasenkamp.-

Art.5º) Impútese el gasto a la partida presupuestaria que corresponda del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.6º) Refrédese, comuníquese, notifíquese a las áreas competentes y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal